

RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y PRODUCTOS PETROLEROS POR UNIDAD MÓVIL

Descripción del trámite:

Vencido el plazo de la licencia otorgada a la unidad de transporte de petróleo y productos petroleros debe presentar su solicitud de renovación de licencia un mes antes del vencimiento.

Base Legal:

Ley de Comercialización de Hidrocarburos Decreto No. 109-97 y su Reglamento, Acuerdo Gubernativo No. 522-99.

Resultado del trámite:

Obtención de Licencia.

Costo del trámite:

(Q0.00) Sin costo:

Tiempo estimado de la gestión:

Un (01) día.

Requisitos:

A continuación, se detallan los documentos que debe cargar al sistema, pueden ser originales emitidos en forma electrónica o copias digital en formato PDF, de manera separada, así mismo, todos los documentos a presentar deben de estar vigentes a la fecha:

Para ambas personerías, adjuntar los siguientes formularios y documentos:

- T-01 “Formulario de solicitud trámite de licencia de transporte de petróleo y productos petroleros”.
- T-11, T-12, T-13 o T-14 “Formulario de identificación de transporte”.
- Certificado de Calibración (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Grael, envasado en Cilindros y Gas Natural).
- Certificado de Funcionalidad (se exceptúan de presentar este documento unidades de GLP a Grael y Gas Natural).
- Tarjeta de circulación (se presenta si se ha realizado alguna modificación o cambio).
- Título de propiedad o contrato de arrendamiento (se presenta si se ha realizado alguna modificación o si el obrante dentro del expediente no esté vigente).
- Póliza de Seguro vigente a favor del interesado.
- Acta de nombramiento del Representante Legal, inscrito en el Registro Mercantil (se presentará este documento si el obrante dentro del expediente no esté vigente y continúa siendo la misma persona o si el representante legal no es el mismo).
- Documento Personal de Identificación -DPI- o pasaporte si fuera extranjero (aplica si no ha actualizado sus datos).

Información para el seguro

Póliza VIGENTE de Seguro de Transporte por unidad móvil o carta de GRETEC que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños propios, daños a terceros, responsabilidad civil básica, responsabilidad civil en exceso, responsabilidad civil del transportista, gastos médicos a ocupantes de los vehículos accidentados, invalidez permanente o muerte accidental del piloto, muerte natural del piloto, la carga o el combustible transportado y contaminación ambiental por el combustible derramado o incendiado.

Transporte de productos petroleros	Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles
Los montos mínimos establecidos para Transporte de Productos Petroleros son los siguientes:	Los montos mínimos establecidos para Transporte de GLP envasado en cilindros portátiles son los siguientes:
Contaminación ambiental Q 572,000.00	Contaminación ambiental Q 229,000.00
Daños a Terceros Q 343,000.00	Daños a Terceros Q 172,000.00
Responsabilidad Civil Q 172,000.00	Responsabilidad Civil Q 115,000.00
Carga Q 12,000.00 por cada mil galones	

Notas:

Estimado usuario se le informa que a partir del mes de ENERO de 2023 todas las pólizas de seguro para las licencias de TRANSPORTE DE PETRÓLEO Y DERIVADOS, deberían de cumplir con los montos establecidos en el Acuerdo Ministerial 186-2022 de fecha 21 de julio de 2022.

Descargar formularios:

Deben ser llenados, impresos, firmados y digitalizados para cargarlos al sistema en el espacio que le corresponde.

- [T-01](#)
- [T-11](#)
- [T-12](#)
- [T-13](#)

Pasos a seguir:

- Al completar los documentos solicitados en los requisitos, debe continuar el trámite digitalmente en el siguiente link: <https://servicios.mem.gob.gt/>
- Debe crear un usuario y contraseña (adherirse al sistema y a las notificaciones electrónicas), o si ya cuenta con usuario solamente debe ingresar al sistema.
- Seleccione el tipo de trámite a realizar y cargue al sistema los documentos.
- Verifique en su casillero y correo electrónico el resultado final de su gestión.